

Información proporcionada por Subsecretaría de Bienes Nacionales

Denuncias sobre libre acceso a playas de mar, ríos y lagos

Última actualización: 25 abril, 2024

Descripción

Todas las personas en Chile tienen **derecho a acceder a playas** de mar, ríos o lagos (considerados todos como **bienes nacionales** de uso público).

Según la ley, los propietarios o propietarias de terrenos colindantes con playas de mar, ríos o lagos deberán **facilitar gratuitamente el acceso** a las personas, para fines turísticos y de pesca, cuando no existan otras vías o caminos públicos. Por ello, las personas afectadas podrán denunciar cuando se presenten las siguientes situaciones:

- Acceso cerrado.
- Cobro por acceso.
- Control por acceso.
- Mala condición del camino de acceso.
- Sin acceso.
- Un tercero impide el acceso.

Las multas varían entre **10 y 100 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**. En caso de reincidencia, se podrá aplicar una multa equivalente al doble del máximo establecido.

La denuncia se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, y en las **oficinas provinciales y de las SEREMIS de Bienes Nacionales**. También en las **oficinas de la delegación presidencial y gobernación regional**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y/o jurídicas que se sientan vulneradas en su derecho de acceder a playas de mar, ríos o lagos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Las personas afectadas deben entregar información referencial respecto de la ubicación del lugar denunciado (coordenadas, calles, rutas de referencias, entre otros), además de describir la situación y entregar imágenes que aporten a la denuncia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Denunciar".
3. Una vez en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales, en el mapa, crea un punto que identifique el lugar donde ocurrió el conflicto.
4. Completa los datos del formulario, adjunta imágenes, y haz clic en "Enviar".
5. Como resultado del trámite, habrás denunciado la imposibilidad de acceder o la negación de acceso a playas de mar, ríos o lagos.

Importante:

- Una vez declarada admisible la denuncia, en un plazo de 20 días, se realizará la fiscalización en terreno y la búsqueda de antecedentes. Te informarán a través de un correo electrónico si la denuncia fue:
 - Rechazada y los motivos.
 - Aceptada y las gestiones que se realizarán con la finalidad de solucionar el libre acceso.
- Si necesitas orientación, llama al 800 104 559.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a:
 - La [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\)](#) u oficina provincial del Ministerio de Bienes Nacionales.
 - [Delegaciones Presidenciales Regionales](#) (regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén) y, [Gobiernos Regionales](#) (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Metropolitana, Maule, Ñuble, Los Lagos y Magallanes y la Antártica Chilena).
3. Explica el motivo de tu visita.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás denunciado la imposibilidad de acceder o la negación de acceso a playas de mar, ríos o lagos.

Importante:

- Una vez declarada admisible la denuncia, en un plazo de 20 días, se realizará la fiscalización en terreno y la búsqueda de antecedentes. Te informarán a través de un correo electrónico si la denuncia fue:
 - Rechazada y los motivos.
 - Aceptada y las gestiones que se realizarán con la finalidad de solucionar el libre acceso.
- Si necesitas orientación, llama al 800 104 559.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/7662-denuncias-sobre-libre-acceso-a-playas-de-mar-rios-y-lagos>